

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 25 de febrero del 2013, el Expediente Legislativo **7873/LXXIII**, que contiene escrito presentado por la Diputada Rebeca Clouthier Carrillo integrante del Grupo Legislativo del Partido de Acción Nacional de la Legislatura LXXIII, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo a fin de que se exhorte al Secretario de Salud del Estado, a que reedicione las estrategias y programas de prevención de embarazos en adolescentes y que informe a esta Soberanía sobre dichos cambios, a efecto de que se implementen programas más eficaces y con resultados palpables, haciendo un uso adecuado del presupuesto público.

## **ANTECEDENTES**

Expone la Diputada promovente que el derecho a la salud puede considerarse un derecho subjetivo de dominio público como lo establece el artículo 4° de nuestra Carta Magna y el artículo 2° de nuestra Constitución Local, así como también a nivel federal en la Ley General de Salud y a nivel local en la Ley Estatal de Salud.

Detalla que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en el año 2012 se revelan datos sobre las relaciones sexuales de adolescentes, en donde 37 de cada 100 adolescentes sexualmente activas no usan algún tipo de

protección, de 33 de cada 100 mujeres entre doce y diecinueve años iniciaron su vida sexual sin protección, de 52 de cada 100 adolescentes sexualmente activas han tenido al menos un embarazo, de 37 de cada mil madres mexicanas tienen entre 12 y 19 años, de 75 de cada 100 madres adolescentes recibieron el DUI después de dar a luz, 37% de menores de diecinueve años da a luz en cesárea programada; el tope ideal es 20%.

Indica la Diputada promovente que lo anteriormente expuesto señala de manera alarmante que los programas que implementa el Estado no se han reflejado en la sociedad, pues su eficacia es casi nula.

Refiere que más allá de ser un problema de salud pública, también es un problema de índole social al referir que la mayoría de las madres adolescentes dejan de estudiar, generan conflictos familiares, problemas económicos derivados de la falta de preparación entre otros muchos efectos.

Menciona que actualmente la Secretaría de Salud del Estado cuenta con programas de prevención de enfermedades en general, con un presupuesto de \$52 millones de pesos en el año 2012.

Señala que los datos antes referidos demuestran que los programas implementados por la Secretaría de Salud Estatal en materia de prevención de embarazos en adolescentes no han cumplido su propósito. Propone que la Secretaría replantee sus programas, y no siga ejerciendo un presupuesto millonario en un programa o programas que presentan resultados negativos.

Por lo cual propone se redireccionen las estrategias y programas de prevención de embarazos en adolescentes y se informe a esta Soberanía sobre dichos cambios.

### **CONSIDERACIONES**

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XIV, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La Diputada promovente en su escrito hace referencia a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2012, en donde revela datos sobre las relaciones sexuales de adolescentes, en donde se observa que treinta y siete de cada cien adolescentes sexualmente activas no usan ningún tipo de protección.

Al respecto, cabe señalar que en el Programa de Salud 2007-2012, en la parte de Objetivos y Estrategias, en la Estrategia 2. Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades,

siendo una de ellas la Atención integral durante la infancia y la adolescencia, incluye Promover la salud sexual y reproductiva responsable.

Para realmente conocer que se está haciendo en el Estado para prevenir los embarazos en los adolescentes, con fundamento en el artículo 50 inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se solicitó a la Secretaría de Salud, nos dieran a conocer las acciones realizadas al respecto, por tal motivo el pasado 24 de abril del año en curso, se llevó a cabo una reunión de esta Comisión para revisar cuatro expedientes, entre ellos el objeto de este dictamen.

En la citada reunión, la encargada del programa nos dio a conocer el ***Modelo Nuevo León para la Prevención del Embarazo en Adolescentes***, desarrollado en base a un estudio de investigación realizado de los factores de protección y de riesgo asociados al embarazo en la adolescencia entre 10 y 19 años.

Resultando entre otros datos, que en el Estado la edad promedio de adolescentes embarazada es de 16.5 y la del inicio de relaciones sexuales es de 15.3 años y que considerando solo los nacimientos atendidos por año en los servicios de salud (SSNL), que en el caso de adolescentes en el 2011 representaron el 31.8% del total de los mismos.

Señaló además que el objetivo del modelo, es reducir el número de embarazos en adolescentes de 12 a 19 años de edad, por medio de un

blindaje de servicios integrales que propicien y fortalezcan los factores protectores, para empoderar a los adolescentes en la toma de decisiones y prevenir el embarazo.

Siendo la población objetivo del modelo, los adolescentes residentes en colonias de alta incidencia de embarazos: de ambos sexos, solteros, sin embarazos previos y de cualquier ocupación, formando dos subgrupos de 12 a 14 años y de 15 a 19 años, considerando que el presupuesto asignado este año para este programa es de \$460,000 pesos. Puntualizó además, que el modelo está focalizado al extracto de alto riesgo.

Asimismo, agrego que se han desarrollado talleres, iniciando con un tamizaje de 10 preguntas, para establecer el perfil del adolescente según el grado de riesgo de embarazo al que está expuesto, y así, aplicarlo al modelo integral. El modelo incluye evaluaciones, a corto plazo de los procesos, a mediano plazo de los resultados y a largo plazo del impacto.

El pasado 11 de julio la Secretaria de Salud del Estado, dio a conocer a los medios de comunicación que en los últimos 10 años los embarazos de adolescentes se han incrementado un 7% en nuestra Entidad y por tal razón han desarrollado un programa “Empoderar para Decidir” (EMPADE), que apuesta a la prevención y orientación, que se lleva a cabo en colonias de alto riesgo previamente seleccionadas.

Adicionalmente merece hacer mención, que la Organización Mundial de la Salud (OMS), durante la celebración del Día Mundial de la Población de 2013, el tema fue el embarazo de adolescentes y su Secretario General, emitió un mensaje, para sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas que conlleva el embarazo de adolescentes para asegurarnos de que todos los embarazos son deseados, todos los nacimientos son seguros y todos los niños pueden desarrollar su potencial, con lo anterior se confirma que el embarazo de adolescentes es un problema a nivel mundial que tanto los tres niveles de gobierno y sociedad debemos atender en este País y Estado.

Considerando lo antes expuesto, quienes suscribimos el presente dictamen estimamos que la propuesta de Punto de Acuerdo de la Diputada promovente, se da por atendida.

Quienes integramos la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**Primero.-** Por las razones vertidas en el cuerpo del presente, se da por atendida, la solicitud de un Punto de Acuerdo para que se exhorte al Secretario de Salud del Estado para que redicione las estrategias y programas de prevención de embarazos en adolescentes, promovido por la Dip. Rebeca Cloutier Carrillo.

Segundo.- Archívese y téngase a este asunto como totalmente concluido.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

**Dip. Presidente:**

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

**Dip. Vicepresidenta:**

DIP. BLANCA LILIA  
SANDOVAL DE LEÓN

**Dip. Secretario:**

DIP. LORENA CANO LÓPEZ

**Dip. Vocal:**

DIP. JOSÉ LUZ GARZA  
GARZA

**Dip. Vocal:**

DIP. CAROLINA MARÍA GARZA  
GUERRA

**Dip. Vocal:**

DIP. IMELDA GUADALUPE  
ALEJANDRO DE LA GARZA

**Dip. Vocal:**

DIP. JUAN CARLOS RUIZ  
GARCÍA

**Dip. Vocal:**

DIP. CARLOS BARONA  
MORALES

**Dip. Vocal:**

DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA  
DE LEÓN

**Dip. Vocal:**

DIP. ERNESTO JOSÉ  
QUINTANILLA VILLARREAL

**Dip. Vocal:**

DIP. ERICK GODAR UREÑA  
FRAUSTO